

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES DE CARACTER JURÍDICO PRESENTADAS AL  
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2024.**

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se emite respuesta a las observaciones JURÍDICAS presentadas al informe de evaluación definitiva de la Convocatoria Abierta No. 008 de 2024 que tiene por objeto: Realizar la “Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima”.

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso, se emite respuesta a las observaciones jurídicas presentadas, en los siguientes términos:

**OBSERVANTE: Mauricio Castro Murcia**

Fecha de presentación: miércoles, 13 de marzo de 2024 7:42 p. m.

**OBSERVACIÓN 1:**

(...)

En atención al informe de evaluación definitivo publicado hoy me permito realizar las siguientes observaciones al mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

En la página No 7 del informe de evaluación jurídico aparece que no se está cumpliendo con lo siguiente:

1. La garantía debe ser expedida a favor de ENTIDADES PARTICULARES.
2. La dirección del Asegurado/Beneficiario es Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá
3. Se requiere aportar el recibo de pago de la garantía expedido por la aseguradora debidamente pagado.

Tal y como se muestra a continuación:

<b>3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	<b>NO CUMPLE</b>	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 15 al 17	<p align="center"><b>DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANALISIS PRELIMINAR SE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La garantía debe ser expedida a favor de ENTIDADES PARTICULARES.</li> <li>2. La dirección del Asegurado/Beneficiario es Calle 72 # 12– 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.</li> <li>3. Se requiere aportar el recibo de pago de la garantía expedido por la aseguradora debidamente pagado</li> </ol>
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		

Con extrañeza observamos que no se verificó integralmente el contenido de la póliza aportada en la subsanación en la página 39 mediante la cual se hace aclaración referente a las observaciones realizadas en el informe preliminar tal y como se muestra a continuación:

## ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN HARAS SE SUBSANAR GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA SE ACLARA:

1. SEGUN PROCESO DE SELECCION CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024 ITEM N. 03 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANALISIS PRELIMINAR SE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. LA GARANTIA DEBE SER EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
2. LA DIRECCION DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES: Calle 72 # 12 65 oficinas 503 504, Bogota D.C

Adicionalmente a parte del recibo de pago aportado en la póliza de seriedad de la propuesta se anexa certificación de pago de la póliza expedida por la aseguradora mediante pagina 41 tal y como se muestra a continuación:



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**NIT.860.009.578-6**

**Hace Constar que:**

Al Tomador **CONSORCIO INTERPLANADAS 2024** se le expidió la Póliza de cumplimiento 25-44- 101190260 anexo 0, el cual se encuentra recaudada en su totalidad mediante una de las diferentes formas de pago que tiene la compañía.

Expedida a solicitud del interesado a los 29 días del mes de febrero del año 2024.

Cordialmente;

*Valentina Ojeda*

Firma Autorizada

Sucursal Ibagué

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10  
Sucursal Ibagué Carrera 4C No 33-08 Barrio Cádiz PBX 266 5538 - Fax 266 5540  
[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

Y adicionalmente se anexo a la propuesta el siguiente recibo de pago:



FEB 15 2024 TEL: 33:13 REMDES 9, 92  
CORRESPONSAL  
APUESTAS GANA GANA  
CRA 3 15-79 EL PATIO  
BANCO DE BOGOTA  
C. UNICO: 0013829213 TER: ABGZZ612  
V. ELECTRON Cc  
\*\*5776 RECIBO: 004389 RRN: 009946  
RECAUDO APRO: 103399  
SERVICIO: 000004361  
FACTURA: 000011005610400313  
**\*\* PAGO FACTURA \*\***  
TRANSACCION EXITOSA  
RECAUDO \$ 92.076  
\*\*\* CLIENTE \*\*\*  
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA  
NACIONAL: 01 8000518877  
FEB 15 2024 - 14:33:14

De acuerdo a lo anterior solicito respetuosamente al comité evaluador se habilite jurídicamente la propuesta del CONSORCIO INTERPLANADAS 2024, en aras de continuar con la evaluación de puntajes, y teniendo en cuenta que la entidad no publicó respuesta a subsanaciones o observaciones al informe preliminar tal y como lo reza el cronograma ajustado mediante adenda No 3, lo anterior con el fin de evitar suspicacias y garantizar la transparencia del presente proceso por ustedes que son una entidad tan importante del gobierno del cambio.

(...)

**RESPUESTA:**

Sea lo primero indicar al observante qué, la subsanación de la propuesta del CONSORCIO INTERPLANADAS 2024, fue realizada por correo electrónico, no siendo éste el medio establecido en el análisis preliminar para dicho fin, no obstante, con el objetivo de ser garantista y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 019 de 2012, se validó toda la información aportada en el citado correo, siendo el resultado el establecido en su evaluación definitiva.

De otro lado el proponente dentro de la subsanación aporta el anexo No. 1 de la garantía de seriedad de la oferta numero 25-44-101190260 ANEXO 1, el cual nuevamente es expedido a favor de entidades estatales, con lo cual incumple lo establecido en el análisis preliminar, numeral 3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de ENTIDADES PARTICULARES, (subrayado fuera de texto), como se muestra a continuación:

FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO				
29	02	2024	16	02	2024	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA		
<b>DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO</b>													
NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO INTERPLANADAS 2024											IDENTIFICACIÓN: NAD: 384.965-0		
DIRECCIÓN: MZ 30 C NRO. 20 - BRR JORDAN ETAPA 3							CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA				TELÉFONO: 3123971978		
<b>DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO</b>													
ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ											IDENTIFICACIÓN: NIT: 830.053.105-3		
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 12 - 63 OFC 503-504							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7946566		
ADICIONAL:													
<b>OBJETO DEL SEGURO</b>													
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLISA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIA:													
SE GARANTIZA LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA OFERTA PARA PARTICIPAR EN LOS PLIEGOS, DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA N 008 DE 2024, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA RUBI CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.													

Dentro de la garantía de seriedad de la oferta aportada como subsanación por el proponente, existe un acápite denominado “ACLARACIONES”, no obstante, no es posible subsanar con las mismas observaciones establecidas en el informe de evaluación preliminar, lo correcto era indicar que se subsana la garantía de seriedad de la oferta indicando los datos que se modificaban de la garantía con el anexo No. 1, lo cual no sucedió y especialmente con una garantía de seriedad de la oferta expedida a favor de entidades estatales nuevamente.

Al realizar la verificación de la garantía de seriedad de la oferta, anexo número 1, se evidenció lo siguiente:





SEGUROS  
DEL ESTADO

Consulta de pólizas

#### Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

25-44-101190260

**Fecha de expedición:**

Jueves, 29 de febrero de 2024

**Asegurado:**

FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA  
S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

**Inicio de vigencia:**

viernes, 16 de febrero de 2024

**Valor total asegurado:**

\$ 34.687.433

**Número de anexo:**

1

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Tomador:**

CONSORCIO INTERPLANADAS 2024

**Fin vigencia:**

domingo, 30 de junio de 2024

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (001) 216 6977 ext 311 - Email: [verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **General**: (001) 216 6977 ext 522 - Email: [verificacion.pólizas.todo.riesgo.construccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.pólizas.todo.riesgo.construccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.pólizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.pólizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (001) 644 9650 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.pólizas.automoviles@segurosdelestado.com)

Por lo anterior el día 6 de marzo de 2024 se realiza llamada telefónica al número 3103279980 "VICEPRSIDENCIA DE FINANZAS DE SEGUROS DEL ESTADO, quienes indican que los datos anteriormente descritos son los mismos que reposan en sus archivos, es decir, nuevamente se determina que la póliza fue expedida a favor de entidades estatales, por lo cual, tampoco es viable aceptar certificación y recibo de pago de una garantía que no cumple con lo establecido en el análisis preliminar.

Con lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo No. 1: "No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el Análisis Preliminar, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP."

Por lo anteriormente expuesto no se acoge la observación del proponente CONSORCIO INTERPLANADAS 2024 y se mantiene el resultado de su evaluación definitiva como "RECHAZADA"

Por último, es de anotar qué, de acuerdo con lo establecido en la respuesta a observaciones extemporáneas, publicada el 13 de marzo de 2023, no se recibieron observaciones, solo aclaraciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron validadas y cuyo resultado es la evaluación definitiva para cada proponente.

Dado en Bogotá D.C., el 15 de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO  
VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP